

## Factura Pequeño Contribuyente

EVERSSON AUGUSTO, ORDÓÑEZ AGUIRRE  
 NIT Emisor: 27061205  
 EVERSSON AUGUSTO ORDÓÑEZ AGUIRRE  
 MANZANA 8 KM 26.5 LOTE 37 BOSQUE VILLA VERDE AL  
 SALVADOR, zona 9, Zacapa, ZACAPA  
 NIT Receptor: 3577938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 39B6B7B2-9486-432E-938D-16146E131858  
 Serie: 39B6B7B2 Número de DTE: 2491826990  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emision: 30-sep-2021 11:15:34  
 Fecha y hora de certificación: 13-sep-2021 11:15:34  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, del (01/09/2021) al (30/09/2021), según contrato número (MEM-430-2021).	15,000.00	0.00	15,000.00	
<b>TOTALES:</b>					<b>0.00</b>	<b>15,000.00</b>	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador:
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

**Oscar Pérez**  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible  
 Ministerio de Energía y Minas

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 30 de septiembre de 2021

Ingeniero  
Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Viceministerio de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas  
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-430-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-430-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1:**

- Reunión con Alcalde y Consejo Municipal de Sipacapa, del Departamento de San Marcos; con el propósito de trasladarles información relacionada a la Solicitud de Licencia minera denominada "Multiservicios A&L", SEXT – 016 – 19.
- Reunión con Alcalde y Consejo Municipal de Tamahú, del Departamento de Alta Verapaz; con el propósito de trasladarles información relacionada a la Solicitud de Licencia minera denominada "Arenera Yuxilhá", SEXT – 021 – 17.
- Reunión con Alcalde y Consejo Municipal de San Cristóbal Verapaz, del Departamento de Alta Verapaz; con el propósito de trasladarles información relacionada a la Solicitud de Licencia minera denominada "Los Mangos Tajaral", SEXT – 001 – 17.

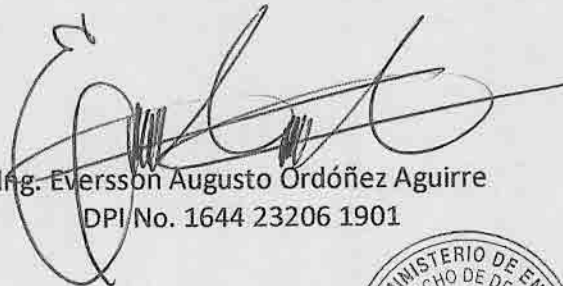
**TDR 2:**

- Informe del Proceso de verificación de la existencia de población indígena dentro del área de influencia del Proyecto denominado "Multiservicios A&L", en el municipio de Sipacapa, San Marcos.
- Informe del Proceso de verificación de la existencia de población indígena dentro del área de influencia del Proyecto denominado "Arenera Yuxilhá", en el municipio de Tamahú, Alta Verapaz.
- Informe del Proceso de verificación de la existencia de población indígena dentro del área de influencia del Proyecto denominado "Los Mangos Tajaral", en el municipio de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz


**TDR 3:**

- Visita y reconocimiento de campo de la Solicitud de Licencia minera denominada "Multiservicios A&L"
- Visita y reconocimiento de campo de la Solicitud de Licencia minera denominada "Arenera Yuxilhá"
- Reunión con Cocode de la Aldea Guadalupe, del municipio de Santa Rosa con el propósito de trasladarles información relacionada al Proyecto "San Campillo"

Atentamente,

  
Ing. Eversson Augusto Ordóñez Aguirre  
DPI No. 1644 23206 1901



  
Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
**Viceministro de Desarrollo Sostenible**  
**Viceministerio de Desarrollo Sostenible**  
Ministerio de Energía y Minas